

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 856 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Rafael Villalva Bonilla contra la empresa Urbanizaciones Omega, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. señora Magistrada, doña María Cristina García Carballo.

En Toledo a 25 de septiembre de 2009.

Dada cuenta; visto el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Se tiene por interpuesto recurso de reposición por Rafael Villalva Bonilla, contra resolución de fecha 10 de julio de 2009 notificada el 9 de septiembre de 2009. Dése traslado de copia de lo presentado a las otras partes para que en el plazo de cinco días lo impugnen si así les conviene, y una vez transcurrido éste, dése cuenta para su resolución.

Notifíquese a las partes.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición a presentar en este juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo acuerda, manda y firma S.Sa Ilma. doña María Cristina García Carballo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Ilma. señora Magistrada. El Secretario Judicial.

En Toledo a 13 de octubre de 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 452 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con el artículo 186 de la L.P.L. no procede admitir a trámite el recurso de reposición formulado por Urbanizaciones Omega, S.L., contra auto de fecha 13 de julio de 2009 por haber sido presentado fuera de plazo, toda vez que el citado auto fue notificado a la demandada en fecha 29 de julio de 2009.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Lo acuerda, manda y firma S.Sa Ilma. doña María Pilar Martínez Gamó.

Ilma. señora Magistrada. El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Urbanizaciones Omega, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Toledo 11 de noviembre de 2009.-El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 12078